

SOLICITUD DE PRECIO REDUCIDO DE MENÚ ESCOLAR PARA EL PRÓXIMO CURSO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 29 de
junio en la secretaría del centro

NO OLVIDEN FIRMAR EL IMPRESO AMBOS PADRES O TUTORES

Modalidad solicitada	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD	PRECIO DEL MENÚ DIARIO
Familias con una renta per cápita en el año 2019 inferior a 4.260.- €	Autorizar la consulta automática en el impreso, no es necesaria documentación	3.- €
Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción	Autorizar la consulta automática en el impreso, no es necesaria documentación	1.- €
Miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado con destino en la Comunidad de Madrid	Documento acreditativo actualizado de prestar servicios en la Comunidad de Madrid. (Sólo Guardia Civil y Policía Nacional)	3.- €
Alumnos en situación de acogimiento familiar	Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite que se encuentra en situación de acogimiento familiar.	3.- €
Víctimas de terrorismo	Resolución del Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo del padre, madre o tutor, hermanos o el propio solicitante y siempre que, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven daños personales de especial trascendencia o que les incapaciten totalmente para el trabajo habitual	3.- €
Violencia de género	Orden de protección o cualquier otro de los medios previstos en el artículo 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid	3.- €
Ingreso Mínimo Vital procedente de RMI con una renta per cápita en el año 2019 inferior a 3.000.-€	Resolución de la Consejería de Políticas Sociales por la que se le extingue la RMI por haber pasado a ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital	1.- €
Ingreso Mínimo Vital procedente de RMI con una renta per cápita en el año 2019 entre 3.000.- € y 4.260.- €	Resolución de la Consejería de Políticas Sociales por la que se le extingue la RMI por haber pasado a ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital	3.- €
Beneficiarios de protección internacional	Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición en cualquiera de sus modalidades	0.- €